



diez pesos, lo perruna por quien se tira
 y con que facultades hacian tambien tra-
 ve padecido utraque a consecuencia de las vicis-
 tudes politicas, el titulo legitimo al presentado
 Alcalde de Paris, esta Corporacion para lle-
 var el curso de la justificacion que su senioria
 se viene pidiendo, no puede hacer otra cosa que
 asegurarse que por notoriedad se sabe que
 la fha. del nombramto. de Alcalde de Paris
 hecho en Ciudad de Paris, la persona que lo ha
 ro y facultades en virtud de las cuales proce-
 dio, es todo segun manifestada la comision.
 Mr. D. Jacinto Pedro Regidor: Dijo: que in-
 tero de reputar el dictamen de la comision no
 se conforma con el por estar en posesion de
 tiempo inmemorial los Concejales, y los Alcaldes
 primos en las diferentes epocas constitucionales
 de la facultad de nombrar tales funcionarios
 y que jamas los Ayuntamiento lo han estado.
 Salio el Sr. D. Martin Playa y dejo su voto al
 Sr. D. Joaquin Roman Merced Indica.

Injuria contra los
 Diputados de Lum-
 breras.

Se dio un memorial de D. Jose Garcia Pbro. D. Jo-
 se y Pedro Pubis en el que manifestaron que los
 Diputados de Lumbreras han cometido en el
 quel caren de varios exenos, y hecha cargo la
 Ciudad de todo ello acuerdo: suspenden a todos
 Diputados del ejercicio de tales, dando comision
 al Sr. Alcalde primo para que reciba la comi-
 petente informacion acerca de los hechos q.
 en aquel se refieren, dando cuenta de su
 resultado y quedand los reclamantes a
 la responsabilidad de esta determinacion por
 si fuese falso lo que exponen; haviendo
 salvado sus votos contra lo acordado by
 Reg. Prudente, D. Jacinto Pedro, D. Juan Carlos
 de Andala, D. Martin Playa Regidores, D. Jo-

